

Decreto N° 157, de 2021, del Ministerio de Relaciones Exteriores

“Promulga la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios”

Normativa	Decreto N° 157, de 2021. “Promulga la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios”
Organismo	Ministerio de Relaciones Exteriores; Subsecretaría de Relaciones Exteriores
Fecha de promulgación	10 de diciembre de 2020
Fecha de entrada en vigencia	1 de marzo de 2021
Fecha de publicación	12 de marzo de 2021
Versión	Única.
Última modificación	No aplica.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none"> - La Convención Multilateral en cuestión se adoptó en Francia el 24 de noviembre de 2016 y fue suscrita por Chile en junio de 2017. No fue aprobada sino hasta mediados de 2020 y en noviembre del mismo año se deposita el instrumento de ratificación, con sus debidas reservas y notificaciones, ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. - Las cuantiosas pérdidas de recaudación en impuestos que sufren los Estados debido a la planificación fiscal. - La necesidad de contar con un instrumento efectivo y eficaz para evitar la doble imputación y cualquier otra maquinación fiscal.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> - Promover una coordinación entre los países que suscriben la Convención, de esa manera evitar incongruencias y asegurar un uso adecuado de la tributación y no un abuso.
Novedades o comentarios	<ul style="list-style-type: none"> - Chile incorpora 33 Convenios a esta Convención, que son los llamados Convenios Tributarios Cubiertos, no obstante, realiza varias reservas para mantener una regulación más íntegra y fluida, ya que existen disposiciones muy similares entre lo regulado en sus Convenios con los de esta Convención.
Modificación a otros cuerpos legales	No aplica.

Por Sofía Rivera Burchard
Ayudante Cátedra de Derecho Público